ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA:	SEPTIEMBRE 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ANÁLISIS	CARLOS ENRIQUE CASTELLANOS REYES PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSTITUCIONALES, DE PAPELERIA, OFICINA, CAFETERÍA Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Por medio de la presente, el concejo municipal de Cucaita, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de mínima cuantía cuyo objeto será SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSTITUCIONALES, DE PAPELERIA, OFICINA, CAFETERÍA Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA BOYACÁ dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. El concejo municipal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. ASPECTOS GENERALES

El Concejo Municipal de Cucaita – Boyacá, en desarrollo de las funciones administrativas que le corresponden y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la Corporación, requiere adquirir los elementos institucionales, de papelería, oficina, cafetería y demás insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades administrativas, sesiones plenarias y de comisión, atención al público, manejo documental y demás actividades propias de su funcionamiento.

El presente análisis del sector se realiza con fundamento en la necesidad identificada por la Entidad y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, con el fin de identificar las condiciones del mercado y contar con elementos suficientes para estructurar adecuadamente el proceso.

Para el presente caso, el análisis se desarrolla atendiendo la naturaleza del objeto contractual, su cuantía, las características de los bienes requeridos y los riesgos asociados a su adquisición. En consecuencia, no resulta necesario efectuar un análisis macroeconómico extenso, sino identificar las condiciones comerciales, técnicas, económicas y jurídicas que inciden directamente en la adquisición de los bienes requeridos.

El objeto contractual corresponde al:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSTITUCIONALES, DE PAPELERIA, OFICINA, CAFETERÍA Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA BOYACÁ."

Los bienes objeto del proceso corresponden, en términos generales, a productos de uso ordinario y de comercialización habitual en el mercado, cuya adquisición puede ser atendida por personas naturales comerciantes y personas jurídicas legalmente constituidas que desarrollen actividades relacionadas con la comercialización y/o suministro de esta clase de bienes.

La adquisición de estos elementos no requiere, en principio, procesos productivos especializados ni tecnologías particulares, pero sí exige que los bienes suministrados cumplan las características, cantidades, presentaciones, unidades de medida y demás especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

En consecuencia, el análisis del sector permite establecer que la necesidad identificada puede ser atendida mediante la adquisición de bienes disponibles en el mercado, bajo condiciones de calidad, oportunidad y precio que deberán ser verificadas durante el desarrollo del proceso contractual.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado relacionado con el objeto del presente proceso comprende principalmente actividades de comercialización y distribución de artículos de papelería, útiles de oficina, elementos institucionales, productos de cafetería y demás insumos destinados al funcionamiento administrativo de entidades públicas y privadas.

Se trata de un mercado caracterizado por la existencia de proveedores que adquieren los productos directamente de fabricantes, distribuidores mayoristas o comercializadores y posteriormente los suministran a sus clientes, dependiendo de la naturaleza y volumen de la adquisición.

Para el presente proceso, el Concejo Municipal requiere una adquisición integral de diferentes elementos, razón por la cual resulta conveniente estructurar las condiciones técnicas de manera clara y objetiva, permitiendo que los potenciales oferentes puedan identificar plenamente los bienes requeridos y presentar sus propuestas económicas bajo condiciones comparables.

La Entidad deberá tomar como referencia para la determinación del presupuesto oficial la información obtenida mediante el estudio de mercado correspondiente, incluyendo las cotizaciones, consultas a potenciales proveedores y demás fuentes de información que sean utilizadas para establecer los precios de referencia.

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente señala que el análisis debe permitir conocer el mercado, los proveedores disponibles y las condiciones de comercialización y distribución de los bienes requeridos.

Las actividades comerciales se dividen en dos amplios subsectores: En primer lugar, se encuentra el Comercio al por mayor, como su nombre lo indica, se dedica principalmente a la compra y venta de bienes de consumo intermedio (materias primas), los cuales son vendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores, para uso de transformación o para abastecer mercancías. En segundo lugar, el Comercio al por menor, comprende la actividad de la reventa, de mercancías o productos destinados para un consumidor final.

Cadena de producción y distribución del sector: La operación logística se constituye como un servicio técnico que posibilita el flujo de los recursos necesarios para desarrollar determinada actividad. En el servicio de logística no existe compra de bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población beneficiaria, Es entonces el servicio de logística una tercerización de actividades que optimizan recursos económicos, técnicos, humanos para el desarrollo de cualquier tipo de eventos que se pretenda realizar. En la actualidad, la operación logística cobra un importante papel en las cadenas productivas y en el cumplimiento de programas y actividades en los agentes económicos, pues detrás de los productos o servicios proveídos o prestados por aquellas, existe todo un proceso de producción, organización y distribución que permite la eficiencia en la ejecución y la maximización de la satisfacción de los usuarios finales. En el mercado, las empresas que ofrecen los servicios de operación logística son de naturaleza privada, en su generalidad, ellas identifican las necesidades de sus clientes y brindan soluciones logísticas para el desarrollo de objetivo.

A. Información clave del mercado:

Se prevé que la demanda mundial de productos de papelería aumente a medida que aumentan las tasas de alfabetización y el número de jóvenes interesados en la educación superior. Según UNICEF (2021), en las últimas dos décadas, la tasa mundial de alfabetización juvenil aumentó del 86 % al 91 %. La mayoría de los países desarrollados, incluyendo toda Europa y los antiguos países de la CEI, Uruguay y Argentina, tienen tasas de alfabetización del 99 %. Sin embargo, las economías emergentes y los países en desarrollo han logrado ponerse al día. Brasil tenía una tasa de alfabetización del 93 %, en comparación con el 97 % de China y el 74 % de la India (Fuente: Foro Económico Mundial 2022). Además, los gobiernos de todo el mundo están tomando importantes iniciativas para aumentar la tasa de alfabetización. Por ejemplo, el gobierno indio está mejorando el sistema educativo con diversas iniciativas como Sarva Shiksha Abhiyan (SSA) y Rashtriya Madhyamik Shiksha Abhiyan (RMSA).

Los mayores esfuerzos gubernamentales para aumentar las tasas de alfabetización han dado como resultado un aumento en el número de escuelas y universidades tanto en zonas urbanas como rurales, lo que ha influido en la expansión del mercado. A nivel mundial, los gobiernos están tomando medidas para aumentar el número de universidades y escuelas tanto en zonas urbanas como rurales. Por ejemplo, en el período 2019-20 había 1,5 millones de escuelas en India, y más de 1,26 millones de ellas se encontraban en zonas rurales del país. La mayor parte de las escuelas en India se

encuentran en zonas rurales debido al tamaño de la población local (Fuente: India Brand Equity Foundation).

Además, el número de jóvenes interesados en la educación superior está aumentando. Según la UNESCO (2022), actualmente más del 90 % de los jóvenes tiene intención de matricularse en la educación superior, lo que representa más del doble de la tasa mundial de matriculación en educación superior, que se sitúa en el 40 %. En consecuencia, se prevé que la importante expansión del sector educativo a nivel mundial repercutirá directamente en la demanda de artículos de papelería. En última instancia, impulsará la demanda de artículos de papelería en el mercado.

B. Dinámica del mercado:

El mercado de productos de papelería está impulsado por el creciente número de empresas emergentes y negocios, así como por la demanda de artículos de papelería. El crecimiento del mercado también se ve significativamente influenciado por la globalización. Como resultado, las corporaciones multinacionales han crecido en varios países, lo que afecta la expansión del mercado en esa área. Las iniciativas gubernamentales en países en desarrollo como India han acogido a numerosas empresas extranjeras. Por ejemplo, la política "Make in India" animó a muchas corporaciones a invertir en el mercado indio, lo que contribuyó a la expansión del mercado.

Además, la startup londinense Papier ha recaudado 50 millones de dólares en una ronda de financiación de Serie C en febrero de 2022, que destinará a desarrollar su presencia en EE. UU. y a ampliar su línea de productos para incluir más artículos de papel, así como bolígrafos y otros artículos que puede encontrar en su escritorio: puede incluir cualquier cosa que le ayude en su trabajo, como almacenamiento de escritorio, instrumentos de escritura como bolígrafos y lápices, o cualquier otra cosa. Además, Scooboo, una tienda de papelería en línea operada por HOKO Products LLP, está causando sensación en la industria de la papelería india con su estrategia de vanguardia, artículos de papelería premium y un excelente servicio posventa. Para satisfacer las demandas de papelería de todos los grupos de edad y públicos, desde oficinas hasta escuelas, comerciantes y estudiantes universitarios, Scooboo, ya un nombre reconocido entre los jóvenes y aficionados a la papelería en India, ofrece una variedad de productos.

C. Aumento de compra de papelería amigable con el medio ambiente:

Un cambio en las actitudes y conductas de los consumidores ha contribuido sin duda al aumento de la demanda de productos y embalajes ecológicos. Actualmente, numerosas tareas deben suspenderse debido a la epidemia de coronavirus. Sin embargo, la sostenibilidad cobra cada vez más importancia en la sociedad actual. Esto se refleja principalmente en la forma de comprar, ya que existe una mayor demanda de productos ecológicos, especialmente en el sector de la papelería.

Tanto en el sector comercial como en el educativo, existe una creciente concienciación sobre el uso de papelería ecológica y sostenible. Por ejemplo, en las oficinas del sector comercial se utiliza papel para imprimir y escribir. Cada vez se imprimen y escriben más documentos en papel reciclado mediante fotocopiadoras. En las últimas tres décadas, el reciclaje de papel ha aumentado considerablemente en países desarrollados como Estados Unidos. El personal de las instituciones educativas es cada vez más consciente del uso de papelería ecológica.

- Los impactos negativos de la entrega de alimentos en línea pueden obstaculizar el crecimiento del mercado:

3. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Comportamiento económico de este sector en el País:

La compraventa, suministro de papelería constituyen bienes cuyas características técnicas pueden ser uniformes o no uniformes, lo que permite su estandarización parcial o total, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Al tratarse de bienes de uso común — entendidos como aquellos que pueden ser requeridos por múltiples entidades y cuyas especificaciones presentan niveles de estandarización— su adquisición puede gestionarse de manera coordinada y eficiente, en aplicación de los principios de economía, eficacia y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993.

Al ser bienes ampliamente requeridos y de naturaleza esencial para el funcionamiento operativo diario de las entidades estatales, su estandarización resulta fundamental para simplificar y agilizar los procesos cuyo monto no superen la mínima cuantía, selección y adjudicación. Adicionalmente, la estandarización facilita el seguimiento y control de la ejecución contractual, permitiendo verificar el cumplimiento de los niveles de servicio pactados por parte de los proveedores.

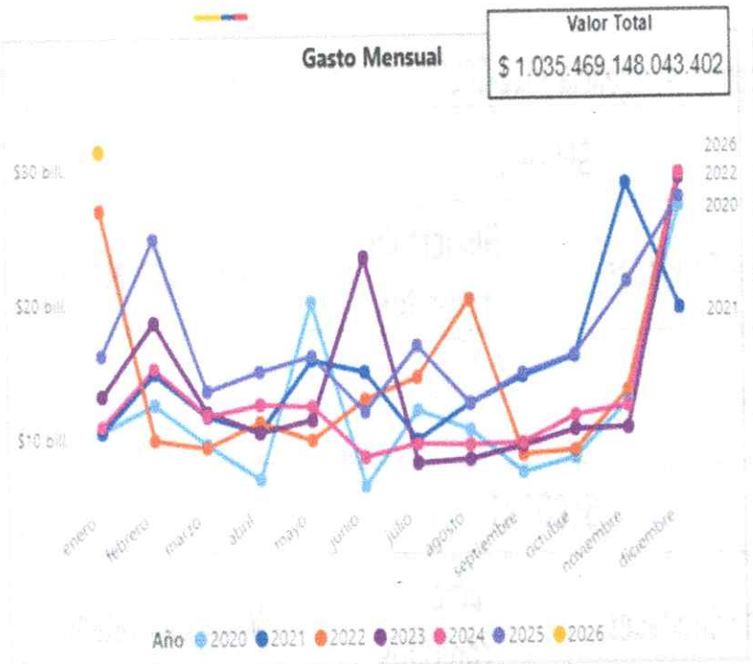
Esta simplificación contribuye una mayor transparencia en la contratación pública y promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos, permitiendo a las entidades obtener productos y servicios de calidad, en condiciones equitativas y a precios competitivos. En este contexto, las entidades pueden estructurar sus procesos de contratación bajo esquemas que favorezcan la agregación de demanda y la utilización de estos instrumentos como los acuerdos marco de precios y catálogos de bienes y servicios, cuando sea aplicable, conforme con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De esta manera, se garantiza no solo la atención oportuna y eficiente de las necesidades operativas institucionales, sino también el cumplimiento de los principios rectores del sistema de contratación pública en Colombia.

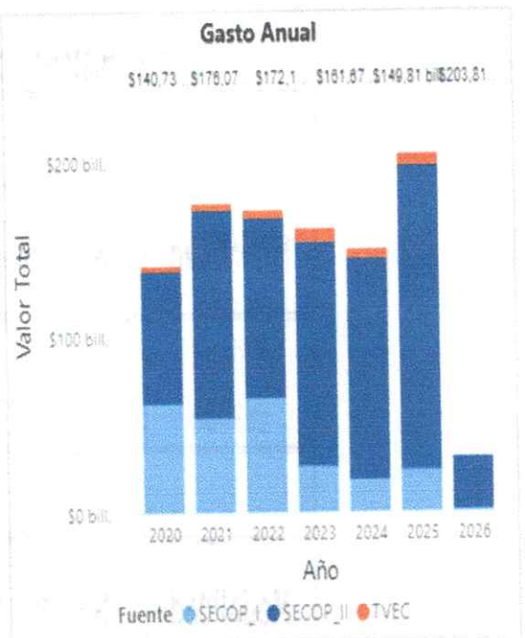
Tabla 6 - Histórico compras, vigencia 2022-2025 (junio) en millones de pesos

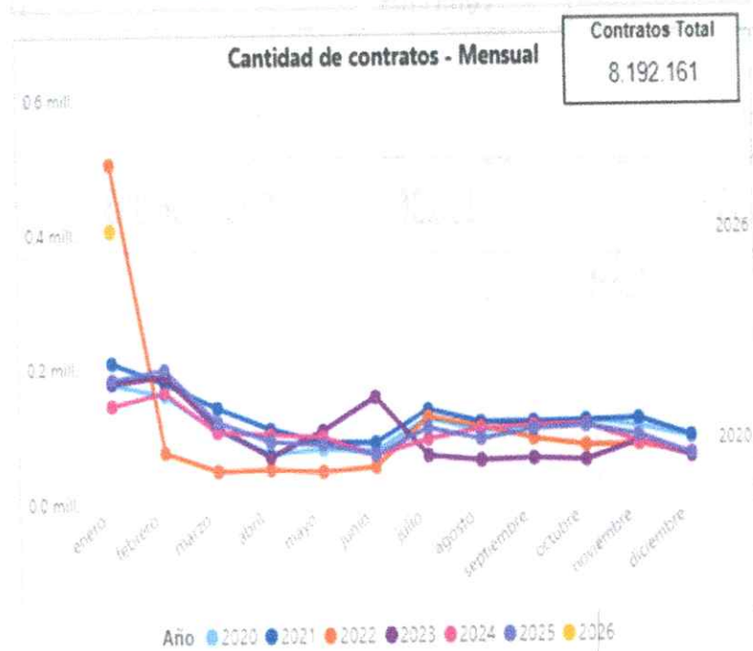
SECOP I			
Modalidad	**Número de Entidades**	**Número de contratos**	**Valor Contratado**
Mínima cuantía	1637	9085	$ 171.571.504.034
SECOP II			
Modalidad	**Número de Entidades**	**Número de contratos**	**Valor Contratado**
Mínima cuantía	1295	6151	$ 163.125.299.717
Total	**2.932**	**15.236**	**$ 334.696.803.751**

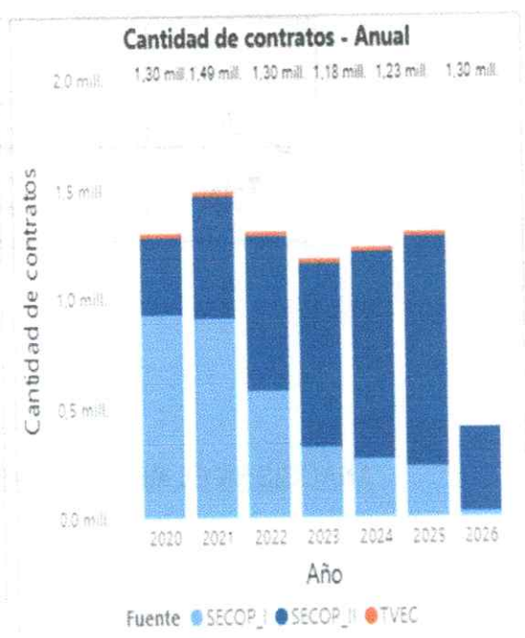
Fuente: SECOP I y II

ANÁLISIS EN EL MERCADO DEPARTAMENTAL:

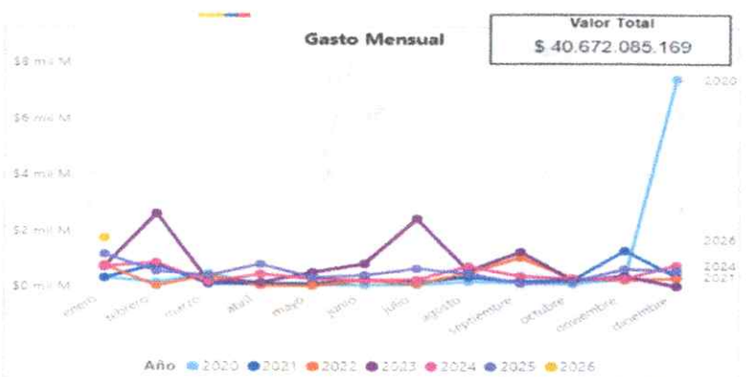

Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.035.469.148.043.402
$30 bill.
$20 bill.
$10 bill.
2026
2022
2020
2021
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

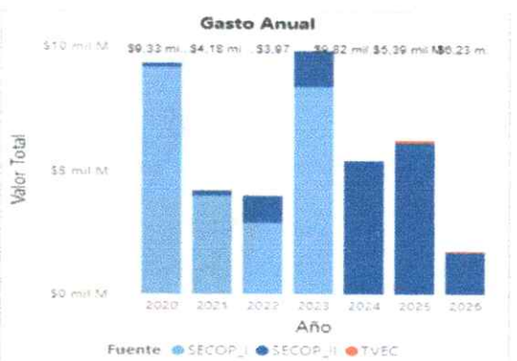

Gasto Anual
$140.73 $176.07 $172.1 $161.67 $149.81 bill. $203.81
$200 bill.
$100 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC

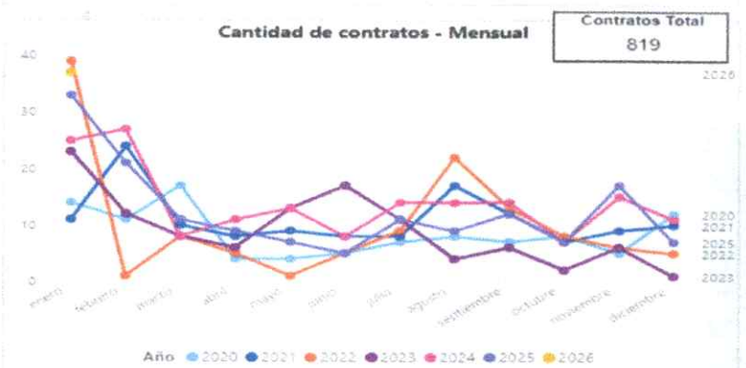

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
8.192.161
0.6 mill.
0.4 mill.
0.2 mill.
0.0 mill.
2026
2020
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
1.30 mill. 1.49 mill. 1.30 mill. 1.18 mill. 1.23 mill. 1.30 mill.
2.0 mill.
1.5 mill.
1.0 mill.
0.5 mill.
0.0 mill.
Cantidad de contratos
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC

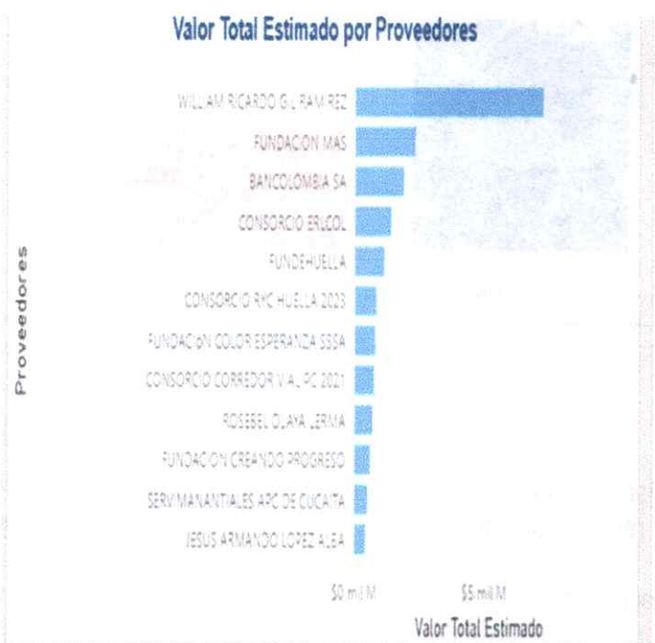
ANÁLISIS LOCAL: CUCAITA-BOYACÁ

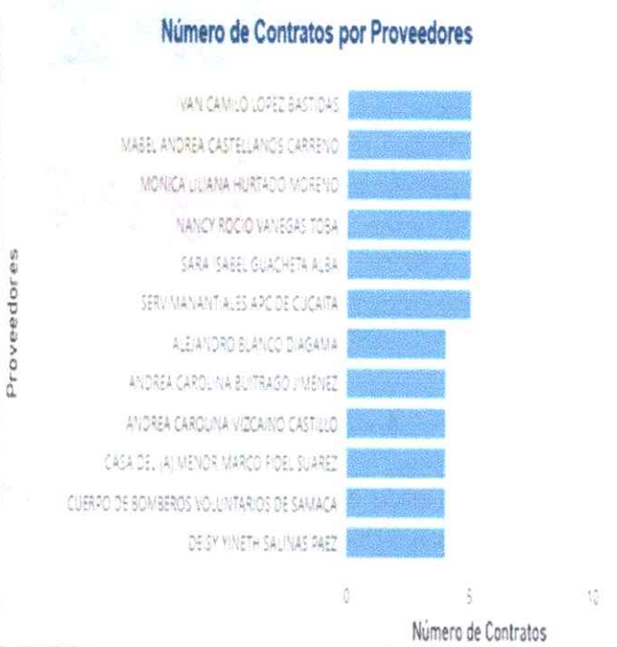


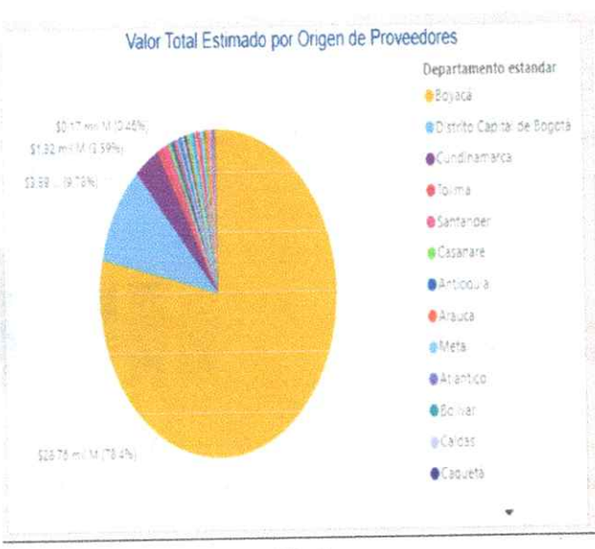


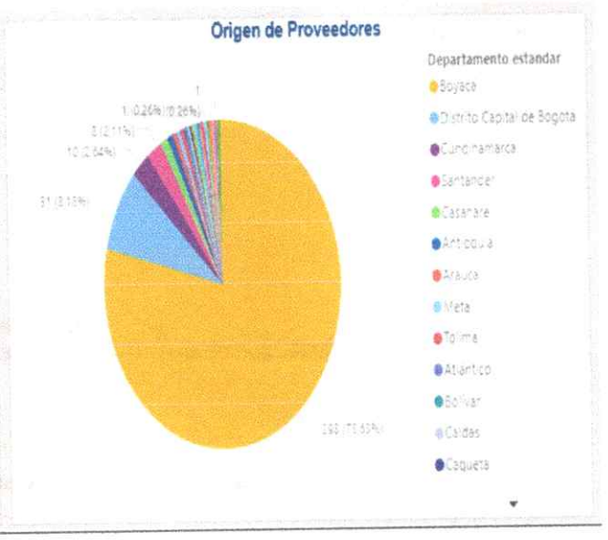


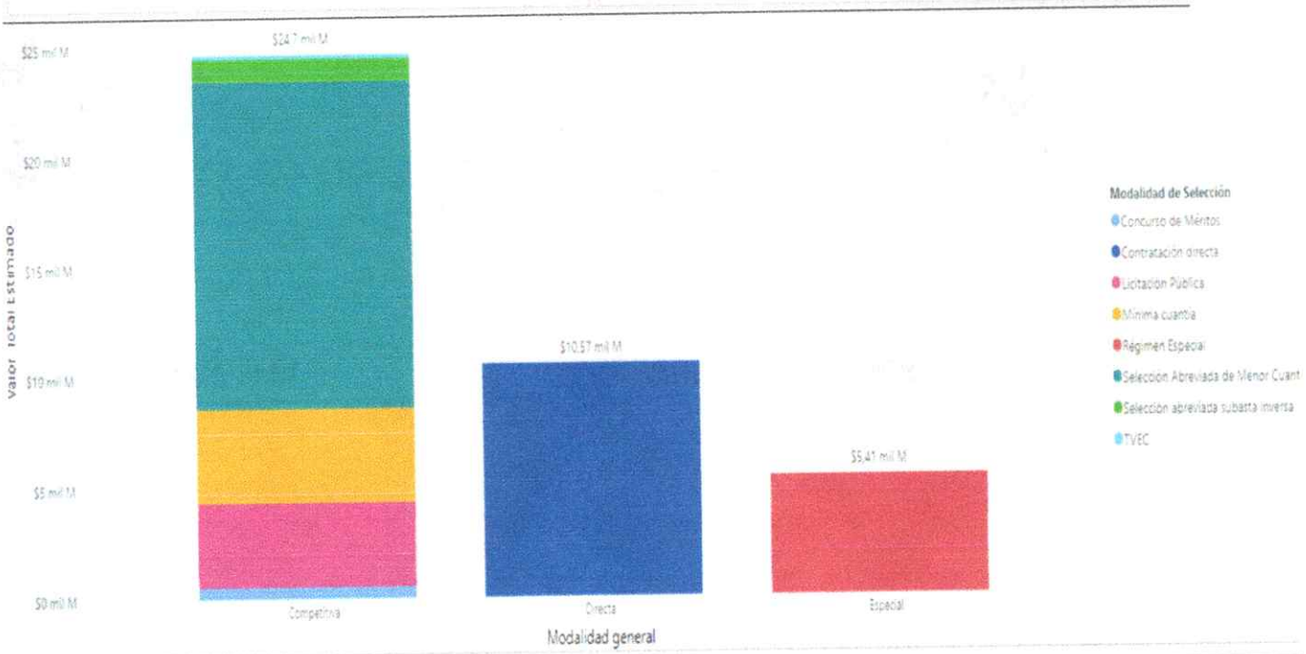












4. ANÁLISIS TÉCNICO:

Desde el punto de vista técnico, los bienes requeridos pueden ser definidos previamente mediante especificaciones objetivas, verificables y relacionadas directamente con la necesidad de la Corporación.

Las condiciones técnicas deberán establecer, según corresponda, características como tipo de elemento, presentación, unidad de medida, cantidad, dimensiones, material, capacidad, calidad y demás condiciones necesarias para determinar exactamente el bien requerido.

Los bienes deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones adecuadas de calidad y ser aptos para el uso al cual están destinados.

La Entidad podrá exigir al oferente la presentación de fichas técnicas o documentos equivalentes de los bienes ofertados, cuando ello resulte necesario para verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas.

En este sentido, las fichas técnicas deberán permitir identificar claramente el producto ofertado y verificar su correspondencia con las especificaciones establecidas por el Concejo Municipal.

La exigencia de condiciones técnicas deberá observar criterios de proporcionalidad y relación directa con el objeto contractual, evitando requisitos que puedan generar restricciones injustificadas a la participación.

4.2 REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS

Durante la ejecución del contrato, el Concejo municipal de Cucaita si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor se encuentren en mal estado, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.

Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Concejo municipal de Cucaita:

5. ANÁLISIS REGULATORIO

El Concejo municipal de Cucaita hace uso de la contratación de suministro para llevar a cabo, el desarrollo de procesos de gestión para el cumplimiento de las funciones de la corporación, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. El concejo debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

El artículo 355 de la Constitución Nacional, prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales de desarrollo.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En él análisis de la demanda el concejo municipal debe realizar una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado se relacionan los siguientes procesos:

6.1 HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL NACIONAL

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-001-2026	CONCEJO MUNICIPAL DE SUPATA CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUPATÁ.	39.000.000 COP
IMC-001-2026	CONCEJO MUNICIPAL LA MESA CUNDINAMARCA	COMPRA VENTA DE SUMINISTROS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ELEMENTOS VARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA	31.449.958 COP
CM-PZA-MC-3-2026	CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, BEBIDAS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE	18.451.902 COP

6.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL DEPARTAMENTAL

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CMT-MC-003-2026	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA USO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ	24.115.100 COP

IMC 001-2026	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO	IMC-001-2026 - SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA	25.000.000 COP
SMC CMP 004 2026	CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ	17.701.000 COP

6.3 HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC- CMC-003-2025	CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA	ADQUISICION DE PAPELERIA EQUIPOS TECNOLOGICOS DE OFICINA Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA BOYACA	13.389.400 COP
CM-CMC-003-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA	ADQUISICION DE PAPELERÍA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE OFICINA Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA - BOYACÁ	10.098.416 COP

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Una vez realizado el análisis de la oferta en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo a la búsqueda del código Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados a continuación:

Tabla 8 - Códigos UNSPSC IAD/ Compraventa y Suministro de Papelería

Código	Segmento	Familia	Clase
441215	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Correo
441216	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Escritorio
441217	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Escritura
441218	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Borradores
441220	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de Archivo, Carpetas y separadores
441221	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Cintas de rotulación y enmascaramiento
441116	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Agendas y accesorios
441115	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Suministros para el manejo de efectivo
441118	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Suministros de Dibujo
141115	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel Bond
141114	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Block de papel Carta

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Colombia Compra Eficiente

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121704	Esferos de punta redonda
14111530	Pega notas autoadhesivas
31201512	Cinta transparente
31201503	Cinta de enmascarar
12352310	Silicona
14111514	Papel iris
31201603	Foamy
14111511	Papel opalina
12171703	Tintas
44103103	Tóner para impresoras o fax
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121618	Tijeras
43232503	Corrector de ortografía
44121708	Marcadores
44121711	Rotuladores
47131812	Ambientadores
50201706	Café
50161814	Azúcar
50161814	Aromática
52151504	Vasos desechables
56112104	Sillas ejecutivas
43212104	Impresora
43211711	Escaneres
44122003	Carpetas
43201800	Dispositivos de almacenamiento
44122100	Equipos de oficina accesorios y suministros
50202301	Suministro de productos de cafeteria
56101700	Archivador metálico
50202300	Agua potable envasada
26111700	Pilas alcalinas
44112000	Agendas

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado Nacional y Regional existen diferentes Personas Naturales y/o Jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada, que tienen por actividad venta de alimentaciones; estos elementos, los pueden ofrecer directamente algunos operadores que cuentan con la estructura necesaria o por personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto social está el descrito en el alcance del proceso.

Dentro de los posibles oferentes se encuentra: personas jurídicas y/o personas naturales que han prestado sus servicios a las diferentes Alcaldías a nivel municipal y nacional y a otras entidades.

7.1 ¿Quién VENDE?

La entidad analizará quien puede comercializar el bien y/o servicio que se requiere:

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

CORPORACIÓN: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Cucaita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

7.2 ESTUDIO DE PRECIOS:

Para determinar el valor de la presente contratación, se tuvo como referencia las cotizaciones realizadas de acuerdo a precios del mercado, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de la entidad.

Se realizo la búsqueda de cada uno de los elementos a adquirir en la página de Colombia compra eficiente arrojando los siguientes resultados, las características ofertadas en la tienda virtual son diferentes a los requeridos en la ficha técnica del presente contrato

Por lo anterior, se establece para la presente contratación un valor estimado de ***(VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 20.847.450.00) MDA/CTE*** , Incluido-impuestos y demás tributos el orden nacional, departamental y municipal que se llegaran a causar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO C1	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO C2	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA POR 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS APTO PARA IMPRESORAS LÁSER, INYECCIÓN DE TINTA Y FOTOCOPIADORAS	2	CAJA	$ 260.000,00	$ 520.000,00	$ 275.000,00	$ 550.000,00	$ 267.500,00	$ 535.000,00
2	RESMA BLANCO TAMAÑO OFICIO POR 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	3	CAJA	$ 284.500,00	$ 853.500,00	$ 294.500,00	$ 883.500,00	$ 289.500,00	$ 868.500,00
3	CINTA CORRECTORA COLOR BLANCO DE MARCA RECONOCIDA X 6 METROS	2	Unidad	$ 5.000,00	$ 10.000,00	$ 5.500,00	$ 11.000,00	$ 5.250,00	$ 10.500,00
4	ESFERO NEGRO RETRACTIL PLATEADO PUNTA MEDIA/FINA 1,0 O 0,7 MM CAJA DE 12 UNIDADES	4	CAJA	$ 18.250,00	$ 73.000,00	$ 19.250,00	$ 77.000,00	$ 18.750,00	$ 75.000,00
5	CAJA DE ESFERO NEGRO PUNTA MEDIA/FINA 1,0 O 0.7 MM CAJA DE 12 UNIDADES	2	CAJA	$ 18.250,00	$ 36.500,00	$ 17.850,00	$ 35.700,00	$ 18.050,00	$ 36.100,00
6	CARPETA EN YUTE TAMAÑO EXTRA OFICIO, DOS TAPAS GRUESAS, CON REFUERZO, DOBLE ALETA DE 320 GR. POR UNID. CAPACIDAD DE 100 A 400 FOLIOS, TIPO ARCHIVO.	100	UNIDAD	$ 4.800,00	$ 480.000,00	$ 5.200,00	$ 520.000,00	$ 5.000,00	$ 500.000,00
7	PEGANTE EN BARRA PARA TODO TIPO DE PAPEL, NO TOXICO, EN PRESENTACIÓN 40 GR	2	UNIDAD	$ 4.500,00	$ 9.000,00	$ 4.900,00	$ 9.800,00	$ 4.700,00	$ 9.400,00
8	BISTURÍ - CUCHILLA METALICA RETRACTIL CON MANGO PLASTICO RESISTENTE PARA USO DE CORTE EN PAPEL, CARTÓN Y MATERIALES LIVIANOS	1	CAJA	$ 6.400,00	$ 6.400,00	$ 6.900,00	$ 6.900,00	$ 6.650,00	$ 6.650,00
9	PISTOLA DE SILICONA TAMAÑO ESTANDAR O MEDIANO FUNCIONAMIENTO ELECTRICO 110 V, COMPATIBLE CON BARRAS DE SILICONA DELGADAS	1	Unidad	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 15.500,00	$ 15.500,00
10	BARRAS DE SILICONA TRANSPARENTES LONGITUD APROXIMADA DE 25 CM A 30 CM DELGADAS COMPATIBLES CON PISTOLA DE SOLICONA TAMAÑO ESTANDAR O MEDIANO	20	Unidad	$ 2.000,00	$ 40.000,00	$ 2.300,00	$ 46.000,00	$ 2.150,00	$ 43.000,00
11	GANCHO METÁLICO LOTERO, TIPO MARIPOSA, FABRICADO EN ACERO RESISTENTE, UTILIZADO PARA SUJETAR DOCUMENTOS, CARPETAS O PAQUETES DE PAPEL DE FORMA TEMPORAL Y REUTILIZABLE DE 2 PULGADAS. CAJA X 36 UNIDADES	1	CAJA	$ 5.650,00	$ 5.650,00	$ 5.850,00	$ 5.850,00	$ 5.750,00	$ 5.750,00
12	GANCHOS CLIP METÁLICO ESTÁNDAR N°1 O N°2 PRESENTACIÓN CAJA DE 100 UNIDADES	3	CAJA	$ 2.800,00	$ 8.400,00	$ 3.100,00	$ 9.300,00	$ 2.950,00	$ 8.850,00
13	PEGANTE LÍQUIDO PARA TODO TIPO DE PAPEL, LAVABLE, SECADO RÁPIDO, TAPA SEGURA PARA EVITAR SU SECADO X 480 GR, NO TOXICO	1	BOTELLA	$ 15.300,00	$ 15.300,00	$ 15.800,00	$ 15.800,00	$ 15.550,00	$ 15.550,00

14	TIJERAS MEDIANAS PARA CORTAR PAPEL	2	Unidad	$ 6.700,00	$ 13.400,00	$ 5.800,00	$ 11.600,00	$ 6.250,00	$ 12.500,00
15	AMBIENTADOR EN AEROSOL (CANELA/MANZANA) *400 CM³	3	Unidad	$ 15.600,00	$ 46.800,00	$ 14.800,00	$ 44.400,00	$ 15.200,00	$ 45.600,00
16	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS X 20 UNIDADES	5	Paquete	$ 7.500,00	$ 37.500,00	$ 8.200,00	$ 41.000,00	$ 7.850,00	$ 39.250,00
17	PEGA NOTAS AUTOADHESIVAS DE COLORES QUE SE PEGAN EN CUALQUIER SUPERFICIE VERTICAL, CON ADHESIVO FUERTE 76X76 MM X100U	3	PAQUETE	$ 8.000,00	$ 24.000,00	$ 9.500,00	$ 28.500,00	$ 8.750,00	$ 26.250,00
18	GANCHOS METALICOS PARA COSEDORA TAMAÑO ESTANDAR 26/6 O SIMILAR PRSENTACIÓN EN CAJA	1	CAJA	$ 5.400,00	$ 5.400,00	$ 5.800,00	$ 5.800,00	$ 5.600,00	$ 5.600,00
19	VASO DESECHABLE DE TINTO POLI COLOR 3.3OZ*50 UNIDAD	3	PAQUETE	$ 5.800,00	$ 17.400,00	$ 4.900,00	$ 14.700,00	$ 5.350,00	$ 16.050,00
20	VASO DESECHABLE DE GASEOSA 7 ONZAS X50	3	PAQUETE	$ 6.500,00	$ 19.500,00	$ 7.500,00	$ 22.500,00	$ 7.000,00	$ 21.000,00
21	SERVILLETAS DE PAPEL, DESECHABLES, PRESENTACIÓN PAQUETE 200 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 6.750,00	$ 6.750,00
22	PLATOS DESECHABLES MATERIAL CARTÓN O PLÁSTICO RESISTENTE TAMAÑO MEDIANO PAQUETE DE 20 UNIDADES	3	PAQUETE	$ 7.500,00	$ 22.500,00	$ 6.500,00	$ 19.500,00	$ 7.000,00	$ 21.000,00
23	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE X 100 METROS EMPAQUE EMBALAJE	1	Unidad	$ 14.500,00	$ 14.500,00	$ 15.500,00	$ 15.500,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
24	CINTA DE ENMASCARAR 50MM X 20MTS 2 PULGADAS	1	Unidad	$ 14.450,00	$ 14.450,00	$ 15.250,00	$ 15.250,00	$ 14.850,00	$ 14.850,00
25	CHINCHE METÁLICO SURTIDO	1	CAJA	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00	$ 3.600,00	$ 3.600,00
26	CAFÉ MOLIDO 500 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA POR SU CALIDAD, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO	2	BOLSA	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 34.500,00	$ 34.500,00	$ 34.750,00	$ 34.750,00
27	AROMÁTICA INSTANTANEA DE SOBRE SABORES FRUTALES CAJA * 36 QUE CONTENGA DULCE MARCA RECONOCIDA POR SU CALIDAD, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO	3	CAJA	$ 27.000,00	$ 81.000,00	$ 27.500,00	$ 82.500,00	$ 27.250,00	$ 81.750,00
28	AZUCAR BLANCA EN SOBRES MARCA RECONOCIDA POR SU CALIDAD, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO CAJA DE 200 UNIDADES	1	BOLSA	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00	$ 15.750,00	$ 15.750,00
29	BOTELLA DE AGUA PEQUEÑA DE 250ML X 24 UNIDADES	8	PACA	$ 32.000,00	$ 256.000,00	$ 34.000,00	$ 272.000,00	$ 33.000,00	$ 264.000,00
30	BOTELLA DE AGUA GRANDE DE 600ML X 24 UNIDADES	10	PACA	$ 40.000,00	$ 400.000,00	$ 41.000,00	$ 410.000,00	$ 40.500,00	$ 405.000,00
31	JUGOS DE 200 ML EN CAJA DE UNA MARCA RECONOCIDA X 24 UNIDADES	6	PACA	$ 36.000,00	$ 216.000,00	$ 37.000,00	$ 222.000,00	$ 36.500,00	$ 219.000,00

32	PRODUCTO LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES EN VIDRIO PRESENTACIÓN ENVASE CON ATOMIZADOR CONTENIDO DE 500ML	2	FRASCO	$ 8.000,00	$ 16.000,00	$ 9.300,00	$ 18.600,00	$ 8.650,00	$ 17.300,00
33	TOALLAS ABSORBENTES REUTILIZABLES PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES ROLLO X 50 UNIDADES	2	ROLLO	$ 20.000,00	$ 40.000,00	$ 22.000,00	$ 44.000,00	$ 21.000,00	$ 42.000,00
34	DISCO DURO EXTERNO FORMATO SSD DE 1000 GB O 1TB DE MARCA RECONOCIDA	1	Unidad	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00
35	AGENDAS AÑO VIGENTE TAMAÑO MEDIANO PASTA DURA O SEMIDURA CON ESCUDO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SEPARADORES AGREGAR CARGO DE CADA CONCEJAL, 7 DIVISIONES	8	Unidad	$ 35.000,00	$ 280.000,00	$ 39.000,00	$ 312.000,00	$ 37.000,00	$ 296.000,00
36	PILAS AAA TIPO ALCALINA VOLTAJE 1,5 V PRESENTACIÓN EN BLISTER X 2 UNIDADES NUEVAS Y CON FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTES	5	PAQUETE	$ 5.000,00	$ 25.000,00	$ 5.500,00	$ 27.500,00	$ 5.250,00	$ 26.250,00
37	PILAS AA TIPO ALCALINA VOLTAJE 1,5 V PRESENTACIÓN EN BLISTER X 2 UNIDADES NUEVAS Y CON FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTES	5	PAQUETE	$ 5.700,00	$ 28.500,00	$ 6.200,00	$ 31.000,00	$ 5.950,00	$ 29.750,00
38	ESCANER RAPIDO A COLOR CONEXIÓN USB COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS RESOLUCIÓN MINIMA DE 600 DPI VELOCIDAD MINIMA DE ESCANEO 20 PPM CON GARANTÍA MINIMA DE 1 AÑO	1	Unidad	$ 1.720.000,00	$ 1.720.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.760.000,00	$ 1.760.000,00
39	PAPEL STICKER TAMAÑO CARTA AUTOADHESIVO COMPATIBLE CON IMPRESORA LASER O INYECCIÓN DE TINTA PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 50 UNIDADES	3	PAQUETE	$ 26.000,00	$ 78.000,00	$ 26.700,00	$ 80.100,00	$ 26.350,00	$ 79.050,00
40	PAPEL PROPALCOTE/OPALINA TAMAÑO CARTA GRAMAJE 115 GR O SUPERIOR ABADO BRILLANTE APTO PARA IMPRESIÓN PAQUETE DE 50 UNIDADES	3	PAQUETE	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 25.500,00	$ 76.500,00	$ 25.250,00	$ 75.750,00
41	MOSAICO DE FOTOS IMPRESIÓN FOTOGRAFICA EN PAPEL DE ALTA CALIDAD TAAMAÑO 70 CM X 100 CM MONTADO SOBRE BASE RÍGIDA (CARTÓN PRENSADO, MDF O MARCO)	1	Unidad	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 370.000,00	$ 370.000,00	$ 335.000,00	$ 335.000,00
42	SILLA ERGONOMICA ESTRUCTURA METALICA RESISTENTE ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEUTRO CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 100 KG AGREGALE QUE CON BRAZOS LATERALES EN CUERO O CUERINA COLOR NEGRO, CON ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS , BRAZOS LATERALES FIJOS RECUBIERTOS EN CUERO O CUERINA	9	Unidad	1.050.000	$ 9.450.000,00	$ 1.110.000,00	$ 9.990.000,00	$ 1.080.000,00	$ 9.720.000,00
43	ESTANTES METÁLICOS RESISTENTES CAPACIDAD PARA ARCHIVO DOCUMENTAL MÍNIMO 5 ENTREPAÑOS AJUSTABLES PINTURA ELECTROSTATICA ANTICORROSIVA DIMENSIONES	3	Unidad	300.000	$ 900.000,00	$ 375.000,00	$ 1.125.000,00	$ 337.500,00	$ 1.012.500,00

	APROXIMADAS 1.80M DE ALTO POR 0.90M DE ANCHO Y 0.40 M DE FONDO								
44	PAPEL FOMI ESCARCHADO USO PARA MANUALIDADES EN 1/8, COLOR ROJO	4	Unidad	$ 1.700,00	$ 6.800,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00	$ 1.800,00	$ 7.200,00
45	PAPEL FOMI ESCARCHADO USO PARA MANUALIDADES EN 1/8, COLOR AZUL	4	Unidad	$ 1.700,00	$ 6.800,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00	$ 1.800,00	$ 7.200,00
46	PAPEL FOMI ESCARCHADO USO PARA MANUALIDADES EN 1/8, COLOR VERDE	4	Unidad	$ 1.700,00	$ 6.800,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00	$ 1.800,00	$ 7.200,00
47	PAPEL FOMI ESCARCHADO USO PARA MANUALIDADES EN 1/8, COLOR MORADO	4	Unidad	$ 1.700,00	$ 6.800,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00	$ 1.800,00	$ 7.200,00
48	PAPEL FOMI ESCARCHADO USO PARA MANUALIDADES EN 1/8, COLOR PLATEADO	4	Unidad	$ 1.700,00	$ 6.800,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00	$ 1.800,00	$ 7.200,00
49	PAPEL FOMI ESCARCHADO USO PARA MANUALIDADES EN 1/8, COLOR NARANJA	4	Unidad	$ 1.700,00	$ 6.800,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00	$ 1.800,00	$ 7.200,00
50	PAPEL FOMI ESCARCHADO USO PARA MANUALIDADES EN 1/8, COLOR FUCSIA	4	Unidad	$ 1.700,00	$ 6.800,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00	$ 1.800,00	$ 7.200,00
51	PAPEL FOMI ESCARCHADO USO PARA MANUALIDADES EN 1/8, COLOR BLANCO	4	Unidad	$ 1.700,00	$ 6.800,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00	$ 1.800,00	$ 7.200,00
52	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON FUNCIONES DE COPIADO Y ESCANEO, INYECCION DE TINTA, TANQUES DE TINTA INTEGRADOS CON CONTROL VISUAL DE NIVELES RESOLUCION DE IMPRESIÓN 5760X1440 DPI, ESCANER CIS CON RESOLUCIÓN OPTIMA DE 1200 DPIVELOCIDAD DE IMPRESIÓN APROXIMADA DE 33 PAGINAS POR MINUTO COMPATIBLE CON A4 - A5 - A6 - CARTA - OFICIO ENTRE OTROS INTERFAZ USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100-240 V AC	1	Unidad	$ 2.391.250,00	$ 2.391.250,00	$ 2.441.250,00	$ 2.441.250,00	$ 2.416.250,00	$ 2.416.250,00
53	CABLE AUXILIAR PARA BAFLE PORTATIL	1	Unidad	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00
54	PAQUETE DE BOMBA GRANDE R12 COLORES SURTIDOS X50	4	PAQUETE	$ 14.000,00	$ 56.000,00	$ 15.000,00	$ 60.000,00	$ 14.500,00	$ 58.000,00
55	INFLADOR PARA BOMBAS	1	Unidad	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
56	PACA DE GASEOSA 2 LITROS SABORES SURTIDOS X 6 UNIDADES MARCA RECONOCIDA	1	PACA	$ 56.000,00	$ 56.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 55.500,00	$ 55.500,00
57	TORNILLOS 5/8 CON CHASO ALETA	1	Bolsa	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00
58	TINTA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO ORIGINAL PARA LA IMPRESORA QUE SE SUMINISTRA EN EL PRESENTE PROCESO	5	BOTELLA	$ 55.000,00	$ 275.000,00	$ 53.000,00	$ 265.000,00	$ 54.000,00	$ 270.000,00
59	TINTA PARA IMPRESORA COLOR AMARILLO ORIGINAL PARA LA IMPRESORA QUE SE SUMINISTRA EN EL PRESENTE PROCESO	5	BOTELLA	$ 55.000,00	$ 275.000,00	$ 53.000,00	$ 265.000,00	$ 54.000,00	$ 270.000,00

60	TINTA PARA IMPRESORA COLOR AZUL ORIGINAL PARA LA IMPRESORA QUE SE SUMINISTRA EN EL PRESENTE PROCESO	5	BOTELLA	$ 55.000,00	$ 275.000,00	$ 53.000,00	$ 265.000,00	$ 54.000,00	$ 270.000,00
61	TINTA PARA IMPRESORA COLOR ROJO ORIGINAL PARA LA IMPRESORA QUE SE SUMINISTRA EN EL PRESENTE PROCESO	5	BOTELLA	$ 55.000,00	$ 275.000,00	$ 53.000,00	$ 265.000,00	$ 54.000,00	$ 270.000,00
				$6.181.450	$20.283.850	$ 7.900.250,00	$ 21.411.050,00	$ 7.715.850,00	$ 20.847.450,00

LAS VARIABLES Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Concejo municipal, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario
RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen Tributario
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)
ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)
INDUSTRIA Y COMERCIO (1%)
ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%)
JUSTICIA FAMILIAR (2.0%)

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El concejo municipal no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del concejo municipal, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el oferente.

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

9 PERSPECTIVA FINANCIERA

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanente y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar el régimen tributario del contratista para estudiar sus obligaciones tributarias.

10. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad del concejo municipal de Cucaita, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que la corporación requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el concejo municipal en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así:

8.9.1 Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En cumplimiento de este criterio, el concejo municipal cumplidora de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (https://^ww.colombiacompra.qov.co/content/tienda-viriual) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo si cuenta con acuerdo marco de precios,

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación se realizará haciendo uso de la modalidad de mínima cuantía, es preciso indicar que el uso de acuerdos marco en esta modalidad de contratación no es obligatoria, lo anterior, teniendo en cuenta, lo señalado en la sentencia del Consejo de Estado-Sala de lo contencioso Administrativo-SECCIÓN TERCERA-SUBSECCIÓN A – Expediente: 11001032600020160001700, que en razón a la aplicabilidad de los acuerdos marco de precios en la modalidad de selección de –MÍNIMA CUANTÍAII, contemplada en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150, ARTÍCULO 94. refirió lo siguiente:

"Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011...

(...)

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dispuso que la contratación de mínima cuantía "se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas (...) el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

(...) según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada –de la que hace parte tanto la selección por Acuerdo Marco de Precios, como la menor cuantía – y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación. (...)

Analizado el contexto normativo precedente, la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales –en tanto la selección abreviada por Acuerdos Marco de Precios se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación– la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía. Así mismo, en criterio de la Sala, "también es palmaria la prevalencia del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 al tratarse de una norma legal posterior a la contenida en el artículo 2 – numeral 2 – literal a) de la Ley 91. 1150 de 2007 y estar provista de un alcance modificatorio que expresamente le atribuyó el legislador, lo cual indica que el fin perseguido por este al expedir la norma más reciente, era someter las reglas antiguas a los nuevos parámetros fijados en esa ley posterior. (...)

(...) En esa medida, el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios no podía revertir ni alternar la prevalencia de la modalidad de selección de contratación por mínima cuantía respecto de la selección abreviada, consagrada en la ley, sobre la base de una obligatoriedad que el legislador solo previó de manera condicional y que se dispuso en una norma de naturaleza reglamentaria que, como tal -se reitera, no podía tenerse como fundamento para desconocer o limitar el alcance del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.(...)"

En virtud de lo anterior, se concluye que la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y

no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. Por ello, la Obligatoriedad de acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad cuando adelante el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía NO APLICA, toda vez que la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada –de la que hace parte tanto la selección por Acuerdo Marco de Precios

11. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015, define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o ejecución contractual. De igual manera establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para el efecto expida Colombia compra eficiente.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el CONPES 3714 de 2011 y el manual de administración del riesgo emitido por Colombia compra eficiente respecto de la presente contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, el Concejo municipal de Cucaita, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

11.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que toda entidad estatal en sus procesos contractuales debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los pliegos de condiciones o su equivalente. De igual forma el Decreto 1082 de 2015 señala que en el estudio previo debe realizarse el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
					MONITOREO DEL RIESGO		
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio	Verificando que el objeto del contrato se	Al momento de elaboración del

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
ANUAL DE ADQUISICIONES					Previo y quien selección al contratista	encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y caracteristicas del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Especificar claramente cada una de las obligaciones a realizar desde la elaboración del Estudio previo – ítem	Al momento de elaboración del Estudio Previo

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						descripción del objeto	
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de	Permanente

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						funciones y manual de Contratación	
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dto. 723 de 2013,	Permanente

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICAC	3	3	3		Quien Elabora el Estudio Previo y quien verifica que	Verificando que el contratista	Al momento de la

IÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA				La entidad Contratante	el contratista cumple con los requisitos establecidos	cumpla con los requisitos establecidos dentro de los estudios previos, con el fin de evitar la materialización de riesgos de incumplimiento del contratista.	Elaboración del Estudio Previo, al momento de verificar los requisitos exigidos.

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien verifique los requisitos establecidos	Verificar minuciosamente que el futuro contratista cumpla con los requisitos establecido dentro de los estudios previos exigidos por la entidad.	Una vez se elabore el Estudio previo, en el momento de verificar requisitos y una vez se tenga listo el contrato.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	El supervisor del contrato y quien maneja la página WEB secop	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						del proceso contractual	
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	El supervisor del contrato, Secretaria de hacienda	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

c. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	El supervisor	Verificando la calidad de los bienes contratado por la entidad y que este cumpla las condiciones y especificaciones suscritas en el contrato	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO	3	3	3	El Municipio	Las partes que firmaron	Realizando las cuentas de cobro y/o facturas, según lo pactado y realizando	Permanente durante el

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
DEL CONTRATO					el contrato	seguimiento a los pagos de las cuentas de cobro	plazo de ejecución del contrato.
3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El contratista	El Supervisor del contrato	Verificando que la calidad de los bienes contratados estén bajo los términos establecido en el contrato previamente firmado por las partes.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación de precios de insumos u otros precios que afecten el valor del contrato)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano, realizando el análisis de costos que le contratista deberá incurrir para el cumplimiento de servicio contratado	En el momento de realizar la elaboración de la propuesta
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	El supervisor, secretaria de hacienda	Verificando y actualizándose en cuanto a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES				El contratista	El supervisor, el contratista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
7. RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO				El contratista	EL contratista	Previa afiliación al sistema de seguridad y salud ocupacional en los términos que establece la ley, realizando el análisis de riesgos previos al inicio de las actividades para evitar que se materialicen los riesgos	permanente

11.2 FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	*Entregar la información veraz y oportunamente para la* ejecución del objeto contractual
Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos
Uso indebido de la información	Verificar que el contratista utilice la información dada por la Entidad de manera correcta
No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales
Variación de los precios del mercado.	Teniendo en cuenta que los productos a contratar su precio fluctúan frecuentemente en el mercado, la entidad verificará que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos
Estimación inadecuada de los costos	Verificar que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos
Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato
No entrega de todos los productos dentro del término establecido	Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor
Entrega de productos defectuosos o de mala calidad que no cumplen con los requerimientos de la Entidad	Requerimientos periódicos por parte del supervisor respecto a la ejecución y avance del contrato

Eventos naturales, terremotos, inundaciones, fenómenos de remoción.	Suspensión del contrato

11.3 PERSPECTIVA LEGAL:
Se tienen en cuenta las normas de contratación vigentes en Colombia.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Constitución Política de Colombia

12. CONCLUSIONES

Del presente análisis se concluye:

- Que de acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.
- Que los precios unitarios de los bienes se ajustan a los mercados que ofrece el comercio en forma regional y local.
- Que estos costos, son el referente para determinar el valor del futuro contrato por parte del Concejo municipal.
- Que existe oferta tanto nacional como regionalmente.
- Que teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante único pago previo informe del supervisor e ingreso de los elementos a la secretaria del concejo municipal y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el concejo municipal considera pertinente cancelar el valor del contrato contra entrega, durante la ejecución del contrato.
- Con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad del contrato de mínima cuantía, ya que no se cuenta con existencias en la secretaria del concejo municipal para cumplir con los requerimientos de esta necesidad, resultando imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad.
- Que, con base en el análisis del sector, el concejo municipal de Cucaita considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial

- Que con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de ***(VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 20.847.450.00) MDA/CTE*** , Incluido-impuestos y demás tributos el orden nacional, departamental y municipal que se llegaran a causar., para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

El presente documento se elaboró el día treinta (30) de septiembre de 2026.

CARLOS ENRIQUE CASTELLANOS REYES
Presidente concejo Municipal